**MODELO CONVENIO ARBITRAL**

**CLÁUSULA ARBITRAL. -**

En caso de controversia, diferencia o reclamación relativa o que surja de este contrato o que guarde relación con éste o de su ejecución, liquidación e interpretación, las partes de forma libre y voluntaria, acuerdan someter a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra PUCESI (en adelante CA PUCESI) a la Ley de Arbitraje y Mediación, su reglamento; y, al Reglamento CA PUCESI con las siguientes especificaciones:

El Tribunal Arbitral estará conformado por un árbitro/tres árbitros. El arbitraje se resolverá en derecho/equidad. El árbitro será seleccionado conforme a lo establecido en las normas antes indicadas.

Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria y se obligan acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral.

El procedimiento arbitral es de carácter confidencial.

El idioma será en castellano.

Los costos generados deben ser asumidos por las partes intervinientes de conformidad al Reglamento del CA PUCESI.

El término para expedir el laudo arbitral será el legalmente establecido, contado a partir de la posesión del Tribunal Arbitral.

El lugar de arbitraje será en las instalaciones del CA PUCESI; o vía telemática por acuerdo de las partes.